Acuerdo Nº 014
(29 JUL 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dentro del Plan Estratégico de Tecnología del ICETEX aprobado por el Comité Técnico del 29 de agosto de 2008, se encuentra incluidos los proyectos de Outsourcing Data Center y Outsourcing Mesa de Ayuda.

Que la contribución de estos proyectos radica en: 1) Ofrecer un adecuado y eficiente Servicio Orientado al cliente; 2) Una Excelencia Operacional al mitigar los riesgos y garantizar la continuidad de la operación del negocio, y 3) frente al Servicio Tecnológico al proporcionar los recursos necesarios y de calidad que permitan el óptimo desarrollo de los procesos, garantizando así el uso y máximo aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.

Que dentro de los procesos definidos, por la firma INTELLEGO, basados en las buenas prácticas para gestión de servicios de información ITIL, se encuentran los procesos de Disponibilidad y Continuidad y de Gestión de Servicio, los cuales están listos para implementar, pero requieren de inversión en contingencia de la infraestructura actual.

Que el Outsourcing Data Center es uno de los proyectos necesarios para dar cumplimiento en apartes de la Circular 052.

Que de acuerdo al estudio de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto para la contratación por tres años de estos servicios, los cuales requieren una financiación por vigencias distribuida así:

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 014
(29 JUL 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Vigencia / Necesidad	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL NECESIDAD
Outsourcing Data Center	106,010,000	501,140,000	535,820,000	470,600,000	**1,613,570,000**
Outsourcing Mesa de Ayuda	80,000,000	485,600,000	519,200,000	456,000,000	**1,540,800,000**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencias Futuras 2010, 2011 y 2012.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP_VF2009-006p y CDP_VF2009-007p expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras con el propósito para cubrir necesidades de la Entidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios que afectan el presupuesto de las Vigencias Futuras de los años 2010, 2011 y 2012 por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2,968,360,000.oo) M/Cte., así:

Vigencia / Compromisos	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL COMPROMISOS
Outsourcing Data Center	501,140,000	535,820,000	470,600,000	**1,507,560,000**
Outsourcing Mesa de Ayuda	485,600,000	519,200,000	456,000,000	**1,460,800,000**
TOTAL VIGENCIA FUTURAS	**986,740,000**	**1,055,020,000**	**926,600,000**	**2,968,360,000**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 29 JUL 2009

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia